

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obras Públicas
No De Oficio: OF/OPMC/080/2019
Asunto: Permiso de Construcción
Real de Catorce S.L.P. a 28 de Junio de 2019

**C. MELODY FERNANDEZ DYKSEN
CALLE RAMON CORONA No.14
ZONA CENTRO DE REAL DE CATORCE, MPIO. CATORCE, S.L.P.
P R E S E N T E:**

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Públicas, no tiene ningún inconveniente en expedirle **PERMISO DE CONSTRUCCION**, para el inmueble anteriormente descrito; en la comunidad de Real de Catorce del Municipio de Catorce S.L.P.

El presente no implica la autorización de Uso de Suelo, ni se certifica la propiedad del mismo para los fines legales que a la parte interesada convengan, el presente tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

En este permiso de construcción se le pide a los encargados de la obra que el material sobrante lo coloquen en aéreas asignadas para ello, y que el área quede en las mejores condiciones.

En este permiso no se autoriza la invasión de calles y banquetas, de requerirlo deberá coordinar con el departamento de tránsito y vialidad.

Sin otro asunto de momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

Ing. Irving Michel Saucedo Gárdenas
Director de Obras Públicas
Municipio de Catorce, S.L.P.



c.c.p. Archivo
c.c.p. Tesorería